



Resolución de la Subsecretaría, por la que se publica relación complementaria por la que se nombran funcionarios en prácticas en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Tráfico, por el sistema general de acceso libre.

Por Resolución de 7 de mayo de 2025 de la Subsecretaría (BOE de 9 de mayo de 2025), corregida mediante Resolución de 23 de mayo de 2025 (BOE de 30 de mayo de 2025), se hizo pública la relación de aspirantes que habían superado la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Tráfico, convocado por Resolución de 16 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría (BOE de 28 de diciembre de 2024).

Por Resolución de 13 de mayo de 2025, de la Subsecretaría, corregida por la Resolución de 23 de mayo de 2025, se nombró funcionarios en prácticas a los aspirantes que habían superado la fase de oposición y, posteriormente, por Resolución de 30 de julio de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública (BOE de 4 de agosto de 2025), se publicó el nombramiento de dichos aspirantes como personal funcionario de carrera en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Tráfico, en la que además se aceptó la renuncia expresa de un candidato del proceso.

La base específica 10.4 de la convocatoria del proceso selectivo, establece que, de acuerdo con el artículo 61.8 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, siempre que el órgano de selección haya propuesto el nombramiento de igual número de personas aspirantes que el de plazas convocadas en un proceso, y siempre que se produzcan renunciaciones expresas de las personas seleccionadas con antelación a su nombramiento o toma de posesión, el órgano de selección podrá requerir por una sola vez al citado Órgano de selección, una relación complementaria de las personas aspirantes que sigan a las propuestas, para su posible nombramiento como personal funcionario de carrera.

En virtud de lo anterior, se publicó la Resolución de 30 de septiembre de 2025, de la Subsecretaría (BOE de 4 de octubre), por la que se determinó la relación complementaria de aspirantes que habían superado la fase de oposición, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Tráfico.

Verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en el apartado sexto de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, esta Subsecretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión





de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 10 de abril) resuelve:

PRIMERO.- Nombrar funcionario en prácticas del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Tráfico a Don RAÚL MIÑANA LLOPIS, con DNI ****4989* y que ha superado las respectivas fases de oposición.

SEGUNDO.- El régimen del funcionario nombrado será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas que le será de plena aplicación, a todos los efectos, desde el día 13 de octubre de 2025, fecha de comienzo del curso selectivo

TERCERO: Convocar en llamamiento único al aspirante que tiene que realizar el curso selectivo para que el día 13 de octubre de 2025, a las ocho horas, se persone en el Centro de Exámenes de Móstoles (Madrid), Autovía A5, km. 16,500 (salida 14), a los efectos de iniciar el curso selectivo previsto en el punto 6.5 de la convocatoria.

CUARTO.- Los aspirantes que en los dos últimos años hayan superado el curso habilitante de formación de examinadores impartido por la Dirección General de Tráfico con motivo de haber participado en un proceso selectivo para ser nombrado funcionario interino del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Tráfico, quedarán exentos de realizar aquella parte del curso selectivo cuyo contenido coincida con la del curso habilitante realizado, así como de la semana de prácticas en una Jefatura Provincial de Tráfico.

QUINTO.- Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, según lo previsto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma en cuya circunscripción tenga el recurrente su domicilio o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección de éste, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i), 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA SUBSECRETARIA DEL INTERIOR,

Susana Crisóstomo Sanz

SR. DIRECTOR GENERAL DE TRÁFICO.
SRA. PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

